

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

BILBAO

Edicto

Don Pedro Díaz Cabanas, Alférez de Navío de la Escala Especial modelo «B», del Cuerpo General de la Armada, instructor del expediente administrativo de pérdida de documentos número 43/1988, instruido por la pérdida de la tarjeta de identificación profesional de Capitán de Yate número 420021066/418, perteneciente a don José Luis Pérez Quevedo,

Hago constar: Que por Decreto del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante de fecha 13 de enero de 1989, queda nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo y no lo entregue a la Autoridad de Marina u otra Autoridad.

Bilbao, 24 de enero de 1989.-El Instructor.-475-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a «Campsa» para ocupar aproximadamente un metro cuadrado en superficie y 71,3 metros cuadrados en ocupación subterránea para la construcción de instalación de suministro de gasóleo. Expediente 53-C-57

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado, con fecha 4 de octubre de 1988, una autorización a «Campsa» cuyas características con las siguientes:

Provincia: Baleares.

Puerto: Ibiza.

Plazo: Hasta el 23 de marzo de 1999.

Canon: 240 pesetas/metro cuadrado/año y 40.000 pesetas por año, por actividad industrial, zona de servicio.

Destino: Instalación de suministro de gasóleo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 4 de octubre de 1988.-El Director general, Luis Palao Taboada.-843-A.

Corrección de erratas de la Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a «Preo, Sociedad Anónima», para la ocupación de una parcela de 2.500 metros cuadrados en la segunda explanada de poniente de la zona de servicio del puerto de Ceuta para almacén de maquinaria y materiales de construcción y venta de suministros industriales. Expediente 10-C-51

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 20 de diciembre de 1988, página 35751, columna tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Canon: 456 pesetas por metro cuadrado y año y 650 pesetas por año por actividad industrial, zona de servicio del puerto». debe decir: «Canon: 456 pesetas/metro cuadrado/año y 650.000 pesetas/año por actividad industrial zona de servicio del puerto.-8.677-A CO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Solicitudes de permisos de investigación de hidrocarburos situados en la zona A

La Sociedad «Tullow Oil and Gas, Ltd.» ha solicitado un permiso de investigación de hidrocarburos situados en la zona A, que a continuación se describe:

Expediente número 1.447. Permiso «Ribagorza», de 37.926 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 42° 20' N; sur, 42° 10' N; este, 0° 40' E, y oeste, 0° 25' E.

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 25 de la Ley de 27 de junio de 1974, para que en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, puedan formular oposiciones los que se creyeran con mayor derecho por invadir el área solicitada el de otro permiso de investigación o concesión de explotación de hidrocarburos vigente o en tramitación.

Madrid, 26 de enero de 1989.-El Director general, Víctor Pérez Pita.-1.427-C.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Jefatura de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo

Resolución por la que se abre información pública sobre la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del proyecto: Aeropuerto de Alicante. Expropiación de los terrenos para desvío de camino perimetral

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos, a fin de rectificar posibles errores en la relación adjunta, y asimismo cualquier otra alegación que estimen pertinente, indicando en este caso los motivos razonados de las mismas.

Las alegaciones escritas y la justificación documental de las mismas podrán presentarse en la Jefatura de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28036 Madrid, o en el excelentísimo Ayuntamiento de Elche (Alicante), durante un plazo de quince días hábiles, desde la presente publicación. Para mayor información, en las oficinas de dicho Centro y en el propio Ayuntamiento.

Madrid, 1 de febrero de 1989.-P. D. el Jefe de Planeamiento y Proyectos T.A.-El Jefe de la División de Proyectos T.A., Julio Egido Gil.-2.037-E.

Relación de posibles afectados y fincas con expresión de número de orden, afectados, datos catastrales: Polígono y parcela. Superficie total de la finca, en hectáreas, áreas y centiáreas. Superficie aproximada a expropiar, en hectáreas, áreas y centiáreas

1. Francisco González Sempere. 141, 106. 02 40 10. 00 10 50.
2. Francisco Pico Pomares. 141, 105. 01 50 00. 00 36 75.
3. Roque Sempere Esclápez. 141, 102. 01 38 60. 00 15 75.

Dirección General de Transportes Terrestres

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Montoro (estación) y Venta de la Jara, con hijuela entre Cardeña y Fuencaiente y prolongación de Montoro a Córdoba (V-2452), provincias de Córdoba y Ciudad Real

El acuerdo directivo de 22 de julio de 1988 autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de «Rafael Ramírez, Sociedad Limitada», por cesión de su anterior titular, «Auto-Transportes López, Sociedad Anónima».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 19 de enero de 1989.-El Director general, Manuel Panadero López.-591-A.

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Logroño y Zaragoza, con hijuela desviación por la A-68 (V-1641), provincias de La Rioja, Navarra y Zaragoza

El acuerdo directivo de 15 de septiembre de 1988 autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de «Logroza, Sociedad Limitada», por cesión de su anterior titular, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE).

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 19 de enero de 1989.-El Director general, Manuel Panadero López.-592-A.

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Santander y Bares, con hijuelas a Salceda, Fuentedé, Llanes y otras (V-3429), provincias de Cantabria y Asturias

El acuerdo directivo de 14 de noviembre de 1988 autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de la Empresa «Ercobús, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular, don Andrés Verdeja López.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 19 de enero de 1989.-El Director general, Manuel Panadero López.-593-A.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 908-A/82, del ramo de Haciendas Locales. Málaga, contra don Julián Serrano Larrea

Don Javier Medina Guijarro, Delegado del Tribunal de Cuentas para la instrucción del procedimiento de reintegro por alcance número 908-A/82, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Málaga,

Hace saber: Que en el referido procedimiento se ha dictado providencia, en fecha 31 de los corrientes, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta; por practicada la liquidación provisional del presunto alcance seguido en las actuaciones previas número 908-A/82, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Málaga, únase el acta levantada a los autos de su razón y, vistos los apartados f) y g) del número 1 del artículo 47, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento de este Tribunal y, constando en las actuaciones practicadas embargos sobre bienes del señor Serrano Larrea, en cantidad suficiente para cubrir el importe provisional del alcance, más el cálculo también provisional de los intereses que pudieran resultar procedentes, se tienen por ultimadas las presentes actuaciones previas y, en su consecuencia, pásense las mismas a la Sección de Enjuiciamiento, a los efectos de lo previsto en el artículo 73 y siguientes de la citada Ley de Funcionamiento. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, a la representación legal del Ayuntamiento de Estepona (Málaga) y a don Julián Serrano Larrea, a este último, mediante la publicación de este proveído en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, esto es Málaga, en el de este Tribunal y en el «Boletín Oficial del Estado».—Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Delegado Instructor que firma de que doy fe.—El Letrado, Delegado Instructor, J. Medina.—El Secretario, María Isabel de la Torre.—Firmados y rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Julián Serrano Larrea, en ignorado paradero, al no haber sido hallado en el domicilio que consta en autos, hago público el presente edicto en Madrid a 31 de enero de 1989.—2.036-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una estación receptora de Sils, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «ENHER».

Lugar donde va a establecerse la instalación: Sils. Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar sus redes de distribución.

Características principales: 1 transformador 110/25 KV de 40 MVA, con 8 celdas de 25 KV.

Presupuesto: 57.766.929 pesetas.

Expediente: AT-16605/88.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, conta-

dos a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 16 de noviembre de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Manuel Hinojosa i Atienza.—511-7.

TARRAGONA

Información pública sobre la solicitud de permiso de investigación minera número 2.042, «La Fundación»

«Montesoria, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Luchana, 7, cuarto, ha presentado una solicitud de permiso de investigación para mineral de la sección C (plomo), de 75 cuadrículas de extensión, con el nombre de «La Fundación», número de orden 2.042, situado en los términos municipales de l'Albiol y la Selva del Camp (Baix Camp), provincia de Tarragona.

Se verifica la designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud (E)	Latitud (N)
P. p.	1° 03' 40"	41° 12' 40"
1	1° 07' 40"	41° 12' 40"
2	1° 07' 40"	41° 14' 00"
3	1° 06' 40"	41° 14' 00"
4	1° 06' 40"	41° 15' 00"
5	1° 03' 40"	41° 15' 00"

Y habiendo estado admitida esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se publica a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan comparecer en el expediente en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta solicitud.

Tarragona, 22 de septiembre de 1988.—El Ingeniero Jefe, Jaume Femenia i Signes.—1.198-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Severo Ochoa, 2, polígono La Grela-Bens, La Coruña.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad del suministro de energía eléctrica a los vecinos de Coido-Bribes, término municipal de Cambre.

Características: Expediente número 8.697. Reforma de la línea de media tensión aérea, a 15/20 KV, de 2.167 metros de longitud, en LA-56, que parte de la línea de media tensión Pedrido-Cambre, expediente 27.366, y final en el centro de transformación a reformar de Bribes.

Presupuesto: 5.032.132 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro de un plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 5 de diciembre de 1988.—El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.—384-2.

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

A) Expediente: 2.520 AT.

B) Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad Vivero, 4.

C) Emplazamiento: Ayuntamiento de Otero de Rey.

D) Finalidad: Mejora del suministro en Bonxe.

E) Características principales: Línea media tensión 20 KV, con una longitud de 344 metros, conductor LA-30, apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas, origen en la línea Matela-Mosteiro y final en Centro de transformación «Casas Novas». Centro de transformación interperie, de 50 KVA, 20/380/220 V, torre metálica. Red de baja tensión, conductores RZ-3 x 50 + 54,6; RZ-3 x 95 + 54,6; RZ-3 x 25 + 54,6; RZ-4 x 16 y RZ-2 x 16, apoyos de hormigón vibrado.

F) Procedencia de los materiales: Nacional.

G) Presupuesto: 10.886.472 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 10 de enero de 1988.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—277-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.508 AT, LMT, CT, RBT «Morlás» y «Torre», Ayuntamiento de Taboada

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense. Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria, Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón, origen en el apoyo 26 de la línea de media tensión a Monterroso y final en el centro de transformación «Morlás», con una longitud de 1.472 metros. Centro de transformación, 25 KVA 20.000-380/220 V. Redes de baja tensión, conductores RZ-95-50-25 y una longitud de 797 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 25 de enero de 1989.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—471-2.

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- Expediente: 2.681 AT.
- Peticionario: «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima». Orense, Sáenz Díez, 95.
- Emplazamiento: Ayuntamiento de Chantada.
- Finalidad: Mejora del suministro en el citado Ayuntamiento.
- Características principales:

LMT San Lucas-San Antonio, origen en el apoyo de entronque con la LMT a CT Viana y final en el apoyo 22, con 20 KV, de 2.946 metros de longitud y conductor LA-56.

Línea MT Muradelle-Quinzán 20 KV, origen en el apoyo número 22 de la LMT San Lucas-San Antonio y final en el VT Moreiras, con una longitud de 6.539 metros, conductor LA-56.

Línea MT Erosa 20 KV, origen en el apoyo 48 de la LMT San Lucas-San Antonio-Quinzán y final en el CT Erosa, con una longitud de 502 metros y conductor LA-30.

LMT Mondín: 20 KV, origen en el apoyo 53 de la LMT San Lucas-San Antonio-Quinzán y final en el CT Mondín, con una longitud de 218 metros, conductor LA-30.

Centro transformación Erosa, intemperie, de 50 KVA 20.000/398/230 V + 2,5 + 5 por 100.

Centro transformación Mondín, intemperie, de 50 KVA 20.000/398/230 V + 2,5 + 5 por 100.

Centro transformación Mondín, intemperie, de 50 KVA 20.000/398/230 V + 2,5 + 5 por 100.

Red de baja tensión Erosa y Regueiro, primera fase, con una longitud de 160 metros y conductores RZ-3 x 95, 3 x 50/54,6 milímetros cuadrados AL.

Red de baja tensión Mondín, Cotobad y Chanza, primera fase, con una longitud de 765 metros y conductores RZ-2 x 25,3 x 95,3 x 50,3 x 25/54,6 milímetros cuadrados AL.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 22.800.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 27 de enero de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-480-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- Expediente 2.682 AT.
- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Orense, Sáenz Díez, 95.
- Emplazamiento: Ayuntamiento de Los Nogales.
- Finalidad: Mejora del suministro en la zona.
- Características principales: Línea de MT 20 KV, origen en la línea de MT a CT «Medo» y final en los centros de «Villabob» y «Villastevea», de 819 metros de longitud, conductor LA-30 de 31,10 milímetros cuadrados de sección. Centros de transformación, uno en Villabob y otro en Villastevea, de 50 KVA cada uno, intemperie, 20.000, 380/220 V. Redes

de baja tensión, de 4.450 metros y conductores RZ-95-50-25.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 14.667.159 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 27 de enero de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-508-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales de Fomento

ALMERIA

Admisión definitiva de la solicitud del registro de concesión directa de explotación

El Delegado provincial de Fomento en Almería hace saber que ha sido definitivamente admitida la solicitud de concesión directa de explotación que a continuación se indica:

«Prodigio» número 40.095, de mineral recursos (Sección C) de la Ley de Minas, de 12 cuadrículas solicitadas, sito en el término municipal de Fines. Solicitante: «Sociedad Mármoles Ballester, Sociedad Anónima», representada por don Salvador Ballester Vera, con domicilio social en carretera a Baza, sin número, de Olula del Río (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1976.

Almería, 14 de diciembre de 1988.-El Delegado de Fomento, José Mesas Segura.-343-D.

Otorgamiento de permiso de investigación

El Delegado provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que, por Resolución de 29 de noviembre de 1988 de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Blanco Macael Primera Fracción. Número de expediente: 40.047. Mineral: Recursos de la Sección C) de la Ley de Minas. Cuadrículas: 89. Términos municipales: Cóbdar, Lijar, Albánchez y Cantoria. Solicitante: Ayuntamiento de Macael, con domicilio en Macael, plaza de la Constitución, 1.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 19 de diciembre de 1988.-El Delegado de Fomento, José Mesas Segura.-14-D.

CADIZ

Solicitud permiso de investigación minera

El Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.272. Nombre: «Alcornocalejo-II». Peticionario: Don Andrés Gómez Valcárcel. Domicilio: Calle Lealas, número 18, 11404 Jerez de la Frontera. Sustancia: Recursos de la sección C). Cuadrículas: Veinte. Término municipal: Jerez de la frontera «Boletín Oficial» de la provincia número 3, de fecha 4 de enero de 1989.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 9 de enero de 1989.-El Delegado Provincial, Antonio Perales Pizarro.-300-D.

HUELVA

Admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación «Verdeta», número 14.539, de esta provincia

La Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo en Huelva, Sección Minas, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Verdeta». Número: 14.539. Recursos: Granitos y pórfidos. Extensión: 18 cuadrículas mineras. Término municipal: El Almendro y El Granado. Interesado: «Granitos Verdeta, Sociedad Anónima». Domicilio: Cumbres del Chanza, 21594 El Granado (Huelva).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 9 de septiembre de 1988.-El Delegado provincial, Andrés Guerrero Roimero.-515-D.

★

Se hace saber que, como consecuencia del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 264, de 8 de noviembre de 1984, han quedado francos y registrables los terrenos correspondientes a las cuadrículas mineras en que se situaban los registros mineros caducados que en la convocatoria se citaban, con excepción, en su caso, de aquellos que subsisten otros registros en vigor y de los correspondientes a las solicitudes admitidas definitivamente en dicha convocatoria que a continuación se detallan con su nombre, número, extensión en cuadrículas mineras y términos municipales afectados:

Permiso de investigación «Duquesa», número

14.502,12 cuadrículas mineras, Puebla de Guzmán.

Permiso de investigación «San José», número

14.503,3 cuadrículas mineras, Paymogo.

Permiso de investigación «Preciosa», número

14.504,45 cuadrículas mineras, Puebla de Guzmán y Paymogo.

Permiso de investigación «Fronteriza», número

14.505,51 cuadrículas mineras, Puebla de Guzmán.

Permiso de investigación «San Juan», número

14.506,16 cuadrículas mineras, Paymogo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos indicados, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguiente al de la presente publicación, en horas de oficina (de nueve a catorce horas), en esta Delegación Provincial, calle Mora Claros, número 1. Huelva, 30 de enero de 1989.-El Delegado provincial, Andrés Guerrero Romero.-1.411-C.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública de los afectados por la expropiación de los terrenos para la realización de las obras: «Acondicionamiento y mejora de la carretera A-313, de Callosa de Segura a Catral, Alicante. Clave: 52-A-357»

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito en los locales de la Consejería abajo indicados.

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Información:

Servicio Territorial de Carreteras. Avenida Aguilera, 1. Teléfono: 512-15-32. Alicante.

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386-64-00. Valencia.

Servicio Territorial de Carreteras. Avenida Mar, 16. Teléfono 22-56-08. Castellón.

Valencia, 27 de enero de 1989.-El Consejero, Rafael Blasco i Castany.-2.052-E.

Relación de parcelas y propietarios a expropiar

Término municipal de Catral. Tramo: Puntos kilométricos 5,4-5,8

Polígono	Parcela	Propietario	Superficie m ²	Terreno
10	31-a	Manuel Rodríguez. Calle Santa Bárbara, número 33.	1.528	Huerta.
10	30	Manuel Rodríguez. Calle Santa Bárbara, número 33.	510	Huerta.
10	29	Manuel Rodríguez. Calle Santa Bárbara, número 33.	330	Huerta.
10	131	Miguel Berenguer Rodríguez. Calle General Prim, 3. Teléfono 5-72-30-34	323	Huerta.
10	27-d	Miguel Berenguer Rodríguez. Calle General Prim, 3. Teléfono 5-72-30-34	424	Huerta.
10	27-a	Miguel Berenguer Rodríguez. Calle General Prim, 3. Teléfono 5-72-30-34	191	Huerta.
10	26-j	Miguel Berenguer Rodríguez. Calle General Prim, 3. Teléfono 5-72-30-34	190	Naranjos.
10	26-5	Miguel Berenguer Rodríguez. Calle General Prim, 3. Teléfono 5-72-30-34	137	Huerta.
10	128-a	Miguel Berenguer Rodríguez. Calle General Prim, 3. Teléfono 5-72-30-34	99	Huerta.
10	129-a	Miguel Berenguer Rodríguez. Calle General Prim, 3. Teléfono 5-72-30-34	167	Naranjos.
10	130-k	Miguel Berenguer Rodríguez. Calle General Prim, 3. Teléfono 5-72-30-34	191	Huerta.
10	130-i	Miguel Berenguer Rodríguez. Calle General Prim, 3. Teléfono 5-72-30-34	116	Huerta.
Total			4.206	

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Expropiación forzosa

«Caolines Lapidra, Sociedad Limitada», con domicilio social en Liria (Valencia), Arrabal de Pedralba, sin número, como titular de las concesiones mineras «Filomena» número 1.220 y «Ampliación a Filomena» número 1.407, ha solicitado la iniciación del expediente de ocupación temporal y de expropiación forzosa correspondiente a la finca registrada catastralmente como parcela 294 del polígono 102-103 del término municipal de Andilla, incluida dentro del perímetro de las concesiones mineras citadas, figurando como titular en el Registro de la Propiedad doña Angeles Domingo Cortés y doña Pilar Domingo Cortés en el avance catastral, con domicilio ambas en Higueuelas, calle de Santa Bárbara, números 4 y 2, respectivamente.

Aprobado el plan de labores para 1988 de las referidas concesiones, lo que lleva implícito, según el artículo 105.3 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y artículo 131.3 del Real Decreto 2857/1978, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, la declaración de la necesidad de ocupación, al cumplirse las condiciones generales establecidas en el número 2. del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, se pone en conocimiento de los titulares de los derechos afectados por la expropiación y de cualquier persona para que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» aporten cuantos datos permitan la rectificación de los

posibles errores en la descripción de los bienes y derechos afectados.

Valencia, 3 de enero de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragües.-378-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicio de Reforma Agraria

Expropiación forzosa de la finca denominada «Valle de Ibor y Trasierra», en aplicación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973

Por Decreto 102/1988, de 20 de diciembre, «Diario Oficial de Extremadura» 103, de 27 de diciembre, se declara el interés social de la finca «Valle de Ibor y Trasierra», sita en los términos municipales de Navavillar de Ibor y Castañar de Ibor (Cáceres), reconociéndose, asimismo la urgente ocupación de la misma.

Teniendo en cuenta el Decreto 62/1988, de 21 de junio, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura («Diario Oficial de Extremadura» número 51, de 28 de junio de 1988), por el que se establece la nueva estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, creándose, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 1.º, apartado 3, párrafo b), el Servicio de Reforma Agraria, entre cuyas funciones se encuentra

la aplicación y desarrollo de las Leyes de Reforma y Desarrollo Agrario de Extremadura.

Este Servicio resuelve:

1.º La expropiación forzosa de la finca «Valle de Ibor y Trasierra», sita en los términos municipales de Castañar de Ibor y Navavillar de Ibor, con una total cabida, después de practicadas distintas segregaciones de la misma de 1.905 hectáreas 20 áreas y 52 centiáreas, de las que corresponden 66 hectáreas 31 áreas y 30 centiáreas al término de Castañar de Ibor y las restantes 1.838 hectáreas 89 áreas y 22 centiáreas al término de Navavillar de Ibor. Inscrita a los folios 212 y 247 de los tomos 623 y 513 del Registro de la Propiedad de Navalmaral de la Mata, libros 29 y 10, respectivamente, de los Ayuntamientos de Castañar de Ibor y Navavillar de Ibor, con los números 2.515 y 1.564.

2.º Proceder a la ocupación del citado inmueble, que se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento del acta previa a la ocupación el día 28 de febrero de 1989, acta que tendrá lugar en la referida finca a las doce horas.

3.º Que se inicie el expediente individual de justiprecio.

4.º Nombrar como representante de la Administración, en el correspondiente expediente de expropiación, al Jefe del Servicio de Reforma Agraria.

5.º Designar Perito de la Administración en el expediente de justiprecio al Ingeniero Agrónomo don Antonio Fraile Cuéllar.

6.º Señalar a la propiedad un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la notificación de esta Resolución para que designen ante este Servicio Perito encargado de representarla en el justiprecio.

Cáceres, 30 de enero de 1989.-El Jefe del Servicio de Reforma Agraria, José Luis Rozas López.-855-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública a instancia de «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 1/89.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Denominación del proyecto: Línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV, «Artá-Cala Millors».

c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de San Lorenzo, Artá y Son Servera.

d) Características principales: Línea a 66 KV, de un circuito de 12,345 kilómetros de longitud, conductores aéreos de aluminio-Alumoweld Hand de 281,1 milímetros cuadrados de sección, 41 apoyos metálicos, dotados con cable de tierra.

e) Finalidad: Alimentación a la futura subestación de Cala Millor desde la subestación de Artá.

f) Presupuesto: 96.485.250 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en Palma de Mallorca, Gran Vía Asima, 2, planta 9, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por escrito triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a

partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 26 de enero de 1989.-El Director general, Luis Morano Ventayol.-1.442-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

Anuncio de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente 13.655 CL. R.I. 8144 Cl de «Electro Molinera, Sociedad Limitada»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electro Molinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», con domicilio en León, calle Juan Madrazo, 14.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cabreros del Río.

c) Finalidad de la instalación: Mejora y reforma de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea media tensión a 16,5/20 KV, que partiendo de la general de Fresno de la Vega Jabares de los Oteros, termina en el centro de transformación proyectado, con una longitud de 355 metros, con conductor al-ac tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección, con aisladores de vidrio templado en cadenas de dos elementos tipo E/70. Independientemente de una torre acacia en el entronque de la general la línea lleva tres apoyos de hormigón, dos de ellos sencillos y el de entronque formado por dos gemelos de 13 metros de altura. El centro de transformación de intemperie irá en una cuna metálica, dos postes de hormigón, y tendrá una capacidad de 250 KVA. Red trenzada de baja tensión de diversas secciones de 1.000 V de aislamiento de 5.590 metros de longitud apoyada sobre fachadas y donde no sea posible sobre apoyos de hormigón.

e) Presupuesto: 26.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, número 37, y en su caso se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de noviembre de 1988.-La Delegada territorial, P. O., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-401-D.

Resolución de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. (Expediente 10.787 CL. R. I. 8.144 de «Electro Molinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada»)

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Electro Molinera de Valmadrigal, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Juan Madrazo, número 14, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación intemperie, en El Burgo Ranero (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios, ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Electro Molinera de Valmadrigal, Sociedad Anónima», la instalación de un centro de transformación intemperie, cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo Acacia de 2.700 kg. de esfuerzo y transformador trifásico de 250 kVA, tensiones 20 kV/380/220-220/127 V, y protecciones reglamentarias que se instalarán en El Burgo Ranero (León), siendo alimentado por la línea de «Electro Molinera de Valmadrigal El Burgo-Villamoratiel».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 9 de enero de 1989.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-400-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente 13.776 CL. R.I. 6337)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: ETD Las Salas-Presa de Riaño.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de una instalación existente.

d) Características principales: Línea eléctrica de 2.328 metros de longitud a 45 KV, con conductor LA-110 y sustitución del actual aislamiento rígido sobre crucetas de madera por cadenas de aisladores suspendidos en crucetas metálicas galvanizadas tipo bóveda Nappe-Voute y la sustitución de siete apoyos por torres metálicas galvanizadas y un apoyo de hormigón.

d) Presupuesto: 4.853.786 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de enero de 1989.-La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-479-15.

ZAMORA

Resolución por la que se hace pública la relación de registros mineros cuyos terrenos han quedado francos

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora hace saber que, como consecuencia del resultado del concurso celebrado el día 7 de diciembre de 1988 (publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, de 4 de octubre), ha quedado franco y registrable el terreno correspondiente a los registros mineros relacionados

en dicho Boletín, a excepción del terreno correspondiente a las siguientes solicitudes de permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales:

- 1.632 «Carballeda». Pizarra. 292 c.m. Manzanal de Arriba y sus anejos de Sandín, Sagallos, Folgoso de la Carballeda, Pedroso de la Carballeda y Linarejos; Entrepeñas, anejo de Asturianos; Cernadilla y sus anejos de San Salvador de Palazuelo y Anta de Tera; Boya; San Pedro de las Herrerías, y Figueruela de Arriba, en su anejo Flechas.
- 1.633. «Peñal Diablo». Cuarzo. 48 c.m. Ayoo de Vidriales, Fuente Encalada, San Pedro de la Viña y Carracedo.
- 1.634. «Requijada». Pizarra. 20 c.m. Riofrio de Aliste y Abejera.
- 1.635. «Riofrio de Aliste-2». Pizarra. 66 c.m. Riofrio de Aliste y San Vicente de la Cabeza, en sus anejos de Campogrande de Aliste y Bercianos de Aliste.
- 1.636. «Riofrio de Aliste-1». Pizarra. 6 c.m. Riofrio de Aliste y Abejera.
- 1.637. «Riofrio de Aliste-3». Pizarra. 8 c.m. Abejera y Valer.

Correspondiéndose en todo o en parte de la superficie con los derechos mineros:

- 1.487. «Puebla de Sanabria-Manzanal». Sección C. 281 c.m. Cernadilla, Boya, Codosal y Manzanal de Arriba.
- 1.497. «Virgilio II». Cuarzo. 92 c.m. Ayoo de Vidriales, Carracedo, San Pedro de la Viña, Fuente Encalada, Castrocaibón, San Feliz y Flecharés.
- 1.414-B. «La Ribera». Pizarra. 66 c.m. Riofrio de Aliste y San Vicente de la Cabeza, en sus anejos de Campogrande de Aliste y Bercianos de Aliste.
- 1.414. «La Ribera». Pizarra. 6 c.m. Riofrio de Aliste y Abejera.
- 1.476. «Valer-A». Pizarra. 8 c.m. Abejera y Valer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Zamora, 16 de enero de 1989.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-639-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALBACETE

Con fecha 22 de diciembre de 1988, el Ayuntamiento Pleno ha adoptado acuerdo en el sentido de aprobar inicialmente las modificaciones al Plan General de Ordenación Urbana en los términos que constan en los dictámenes de la Comisión de Urbanismo y, en su caso, en los informes técnicos a los que aquellos se refieren, quedando sobre la Mesa la decisión sobre el asunto planteado en el punto 17, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley del Suelo y 154 de su Reglamento de Planeamiento.

Por todo ello se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá examinarse la documentación en el excelentísimo Ayuntamiento, Negociado de Urbanismo-Arquitectura y Obras, 6.ª planta y formularse dentro de dicho plazo cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Albacete, 30 de diciembre de 1988.-El Alcalde.-188-A.